



Vacaciones más extensas, la reforma laboral en ciernes

• El Senado iniciará el análisis y discusión de la propuesta; el consenso es elevar el periodo vacacional por ley a mínimo 12 días.

Países de AL | DÍAS DE VACACIONES PAGADAS (MÍNIMO LEGAL)

BRASIL	30	ARGENTINA	14
CUBA	30	REP. DOMINICANA	14
PANAMÁ	30	PARAGUAY	12
URUGUAY	20	BELICE	10
BOLIVIA	15	COSTA RICA	10
CHILE	15	HONDURAS	10
COLOMBIA	15	MÉXICO	6

FUENTE: CENTRO GLOBAL DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS (WORLD POLICY ANALYSIS CENTER) | GRÁFICO: EE

Dejar en 12 días el mínimo, el consenso

Aumento de los días de vacaciones, la próxima gran reforma laboral

• El Senado iniciará la discusión del incremento de las vacaciones en la LFT. Especialistas coinciden en que es una reforma impostergable y de las más importantes de los últimos años.

Gerardo Hernández y Blanca Juárez
capital.huesano@eleconomista.mx

En el tema de vacaciones laborales, México tiene una deuda de más de cinco décadas. “Es algo obligado de tratar, somos uno de los países donde más se trabaja y los trabajadores no tienen suficiente descanso. Tenemos una disposición acartonada e indudablemente necesita ser tocada para bien del trabajador”, afirma Alfonso Bouzas, coordinador del Observatorio Ciudadano de la Reforma Laboral.

El especialista no tiene duda, una reforma para elevar el piso mínimo de vacaciones en la Ley Fe-

deral del Trabajo (LFT) es del mismo calado que las modificaciones legales al sistema de justicia laboral y de democracia sindical de 2019 o la reforma de subcontratación de 2021.

El Senado reactivará la discusión para duplicar las vacaciones pagadas de las personas trabajadoras, un derecho laboral que no ha sido modificado en más de 50 años desde que se promulgó la LFT.

Con seis días de vacaciones al cumplir el primer año de trabajo, nuestro país se ubica como una de las economías con los periodos de descanso más cortos, a la par de países como Brunei, Nigeria, China, Uganda, Filipinas, Malasia o Tailandia, que conforman el grupo de naciones con menos de 9 días anuales de vacaciones, de acuerdo con un análisis del Centro Global de Análisis de Políticas Públicas (World Policy Analysis Center).

En México el periodo de vacaciones se incrementa en dos días por cada año de servicio hasta alcanzar 14 días, esto ocurre en el quinto año, a partir de ahí se suman dos días cada cinco años de antigüedad. Bajo la regla actual, a un trabajador en nuestro país le tomaría 30 años en una misma empresa alcanzar el piso mínimo al que tiene acceso la fuerza



laboral en Brasil, Panamá o Nicaragua, o bien mantenerse en el mismo centro de trabajo por 10 años para equiparar los días que se garantizan en Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela o Bolivia.

Carlos Ferran Martínez, socio director de la firma Ferran Martínez Abogados, es categórico: “La reforma es necesaria, impostergable y, de hecho, vamos tarde. México es un país con una serie de conquistas laborales muy importantes, pero en otros aspectos, vamos varios pasos atrás”.

¿Por qué la legislación en nuestro país está rezagada en esta materia? Para el especialista esto se debe a la dinámica de pisos mínimos.

“Nos quedamos en pisos mínimos y el ejemplo claro son las vacaciones. En México está visto y súper comprobado que cuando nos comparamos con el mundo, somos de los países con menos días de vacaciones, al menos en pisos mínimos. Esto no significa que los empleadores no puedan dar 50 días de vacaciones si quieren, pero en nuestro país cuando nos dicen ‘éste es el mínimo’ normalmente es lo que se toma cuando así conviene. Si bien hablamos de pisos mínimos, lo cierto es que la ley genera patrones de conducta”, expone.

Los especialistas coinciden en que la reforma conocida como “vacaciones dignas” puede ser la puerta para discutir otros pendientes en materia de derecho laboral, como la reducción de la jornada de trabajo.

Por ahora, una parte del sector empresarial ha mostrado buena disposición para mejorar este derecho laboral, aunque han pedido un esquema de transición en la reforma que permita implementar los cambios de manera gradual.

La propuesta que tiene más consenso entre la iniciativa privada es la de duplicar los días de vacaciones, con un piso mínimo de 12 días, propuesta que recoge el dictamen que será sometido a votación en las comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativo Segunda del Senado.

“Lo vemos con buenos ojos, pero queremos dialogar que este aumento sea progresivo. Es decir, que en vez de subir de seis

a 12 días, en el primer año del transitorio sean nueve y en el segundo año, ya doce para los trabajadores de primer ingreso. Lo vemos bien, hay cosas que debemos dialogar y otras acotar, pero estamos a favor de que la ley se actualice a la realidad de la mayoría de los empleadores formales”, dijo Ricardo Barbosa, presidente de la Comisión Laboral de Coparmex, en una conversación con *El Economista*.

Sin embargo, hasta ahora el proyecto de dictamen que modifica los artículos 76 y 78 de la LFT que será discutido en las comisiones de la Cámara Alta no contempla un periodo de transición específico para la aplicación de la nueva fórmula.

Se necesitan dientes

Las iniciativas para ampliar el mínimo de las vacaciones laborales se han presentado desde hace varias legislaturas y desde diferentes bancadas, señala Susana Prieto Terrazas (Morena), secretaria de la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados. “Pero los empresarios eran reticentes, estaban más interesados en que su producción no parara, mientras los trabajadores veían bastante mermada su salud”, agrega.

Ahora, una vez alcanzado un acuerdo de un piso mínimo de 12 días, hace falta algo más, considera. “Si no le ponemos dientes a la Ley Federal del Trabajo para que los patrones respeten ese derecho conquistado, seguirán violando las normas”. Por ello, la diputada federal presentará una iniciativa para que quienes la incumplan paguen una multa de 90 días de salario.

Por su parte, la senadora Patricia Mercado (MC), secretaria de la Comisión de Trabajo de la Cámara Alta, destaca que la reforma laboral en materia de vacaciones es uno de los proyectos que tiene más consenso para avanzar en este periodo ordinario de sesiones.



El Convenio 132 de la OIT sobre las vacaciones pagadas, el cual recomienda un mínimo de 18 días de descanso al año, se presentó en 1970 y entró en vigor el 30 de junio de 1973; México no lo ha ratificado.



La reforma de vacaciones es algo obligado de tratar. Somos uno de los países donde más se trabaja y los trabajadores no tienen suficiente descanso. Tenemos una disposición acartonada e indudablemente necesita ser tocada para bien del trabajador”.

Alfonso Bouzas,
COORDINADOR DEL
OBSERVATORIO CIUDADANO
DE LA REFORMA LABORAL.



La reforma es necesaria, impostergable y, de hecho, vamos tarde. México es un país con una serie de conquistas laborales muy importantes, pero en otros aspectos, con el pretexto de los pisos mínimos, nos quedamos en eso”.

Carlos Ferran,
SOCIO DIRECTOR DE LA
FIRMA FERRAN MARTÍNEZ
ABOGADOS.



La Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara Alta tiene listo un proyecto de dictamen para reformar los artículos 76 y 78 de la LFT y duplicar el mínimo de vacaciones laborales en el sector formal privado.

76



ARTÍCULO

de la LFT que establece la fórmula para calcular las vacaciones a las que tienen derecho los trabajadores.

52



AÑOS

de vigencia tiene el modelo para definir las vacaciones de los trabajadores y nunca ha sido reformado.

6



DÍAS

es el mínimo de días de vacaciones que garantiza la legislación actual después del primer año de servicios.

12



DÍAS

es el mínimo de días de vacaciones que se propone con la reforma a la LFT impulsada en el Senado.

Meta: duplicar el mínimo

El proyecto de dictamen que se votará en las comisiones del Senado contempla pasar de 6 a 12 días el mínimo de vacaciones al que tienen derecho las personas trabajadoras bajo el siguiente esquema:



FUENTE: COMISIÓN DE TRABAJO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PROYECTO DE DICTAMEN. GRÁFICO EE



Prestación en desventaja

Las personas trabajadoras en nuestro país son las que menos días de vacaciones tienen garantizados por ley en América Latina, un derecho laboral que nunca ha sido reformado.



**Derecho a las vacaciones**

¿Cuál es el mínimo recomendable a nivel internacional?

• La fórmula legal para determinar los días de vacaciones no se ha reformado nunca en México, ha permanecido igual por más de cinco décadas y es una tercera parte de lo que sugiere la OIT.

Gerardo Hernández
gerardo.hernandez@eleconomista.mx

México se encuentra en una ruta que hasta ahora no había recorrido: ampliar el derecho a las vacaciones laborales. Nuestro país enfrenta un rezago importante en esta materia, no sólo por el período vacacional al que tienen acceso los trabajadores en otras economías, sino porque está muy lejos de la recomendación internacional.

Los seis días de vacaciones a los que tienen acceso las personas trabajadoras en México al cumplir su primer año de servicio es un derecho que tiene un poco más de cinco décadas de vigencia, casi el mismo período que lleva vigente el Convenio 132 sobre “vacaciones pagadas” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Dicho instrumento recomienda que el piso mínimo de descanso sea de 18 días por cada año de trabajo.

De acuerdo con la OIT, los instrumentos legales que regulan las horas de trabajo y los períodos de descanso no sólo protegen la salud física y mental de los trabajadores, también garantizan una elevada productividad durante el año.

El interés legislativo por mejorar este derecho laboral en

nuestro país ha aumentado en los últimos años. Hasta ahora, en el Congreso de la Unión se han acumulado siete proyectos, cinco en el Senado y dos en la Cámara de Diputados, que buscan elevar el piso mínimo de vacaciones en la Ley Federal del Trabajo (LFT), marco legal que regula las relaciones laborales en el sector privado. Las propuestas van de 10 a 18 días como nuevo mínimo legal.

Pero el piso mínimo no es el único aspecto de las vacaciones laborales en el que México está rezagado con el instrumento internacional. La OIT recomienda que el acceso al descanso se permita al cumplir seis meses en un trabajo; en nuestro país el derecho se otorga después de un año completo de servicio.

La ruta para el dictamen

El dictamen para duplicar el mínimo de vacaciones en la LFT está por pasar su primer filtro en la Cámara de Senadores, luego de que se someta a votación en las comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Segunda.

El camino para llegar a este proyecto inició en 2020 con la propuesta de la senadora Sasíl de León (PES) para elevar a 18 días el mínimo legal. Esta fue la primera iniciativa, de las que

integran el dictamen, que visibilizó el rezago de México en esta materia.

Después de varios meses sin abordarse el tema, la senadora Geovanna del Carmen Bafuelos (PT) promovió un proyecto para incrementar a 10 días el período legal y que las personas trabajadoras tengan esta prestación a partir de sus primeros seis meses de servicio en una empresa.

Este año, Movimiento Ciudadano promovió a través de la campaña “vacaciones dignas” una mejora de esta prestación. Como resultado, la senadora Patricia Mercado y el diputado Sergio Barrera Sepúlveda propusieron en ambas cámaras duplicar el período actual para fijar 12 días como mínimo al cumplir un año de servicio. Ésta ha sido la propuesta con mayor consenso con el sector patronal.

Morena, por su parte, a través del senador Ricardo Velázquez Meza y de la senadora Bertha Alicia Caraveo, ha planteado incrementar el piso mínimo a 15 días y a 12 días, respectivamente.



Avance legislativo. La senadora Patricia Mercado (MC) ha sido una de las impulsoras de la reforma. FOTO: EEL ARCHIVO

7**INICIATIVAS**

de reforma a la LFT se han presentado en los últimos años en las cámaras del Congreso para ampliar los días de vacaciones.

**38****PAÍSES**

han ratificado el Convenio 132 de la OIT que establece como mínimo 18 días de vacaciones para los trabajadores.